



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00513 00
Temas y subtemas	Procede a posesionar a Liquidador

En atención al archivo 025 por medio del cual, el LIQUIDADOR designado en auto del 27 de mayo del 2022, archivo 04, informa sobre la aceptación al cargo procederá el Despacho a efectuar la posesión correspondiente, en forma virtual, dejando constancia de la misma en el expediente.

Es así como, una vez efectuada la misma, se insta al liquidador Gabriel Jaime Celi Ossa, para que proceda a notificar en debida forma a los acreedores del deudor Hector de Jesús Sepúlveda Mejía, y aporte el inventario de bienes actualizado, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 564 del CGP.

NOTIFÍQUESE

s.c.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c6c1bbfa099d500ccd6f2aba878f50c433442993a4a397c26116389c9c239f3**

Documento generado en 17/03/2023 01:11:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>